

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4.648. Secretario, señor S. Osés.—Comunidades de Acequia Gorda y Genital de la Zubia contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de agosto de 1960 sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 4.720. Secretario, señor Llaguno.—Don Ricardo Font Navarro contra Resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de mayo y 23 de agosto de 1960 que dispusieron la clausura del expediente 6.105, sobre concesión del servicio de viajeros por carretera entre La Cañada y Valencia.

Pleito número 3.946. Secretario, señor S. Osés.—Ayuntamiento de Bielsa (Huesca) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de marzo de 1960 sobre Impuesto sobre la Renta (1957).

Pleito número 4.064. Secretario, señor Sánchez Osés.—Almacenes Generales del Papel contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de abril de 1960 sobre Tarifa III Utilidades de los ejercicios 1951 y 1952.

Pleito número 4.714. Secretario, señor Llaguno.—Hijos de Ignacio Núñez Ortega, S. R. C. contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de julio de 1960 sobre Derechos Reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia. Madrid, 26 de noviembre de 1960.—Por el Secretario-Decano, Manuel Llaguno.—5.279.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HUESCAR

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huescar (Granada) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5 de 1960, se sigue expediente para el nombramiento de defensor judicial y declaración de ausencia legal de don José Manuel Díaz García y sus hijos, actualmente en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio en Rosario (Argentina), promovido a instancia de don Antonio Díaz Díaz, mayor de edad, industrial y de esta vecindad.

Cuya incoación se pone en conocimiento de aquellos ausentes, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado y en referido expediente y alegar lo que a sus derechos conviniere, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huescar a 8 de septiembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gumersindo Burgos.—3.981.

1.ª 6-12-1960

MADRID

En expediente de adopción que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 16, a instancia de don Felipe Casado Berral y su esposa, doña María del

Carmen Rosario Ramírez Sánchez, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Salazar.—Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—Por devuelto este expediente de poder del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia con el dictamen que precede, y accediendo a lo que se solicita, publíquense edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciendo saber a doña Ana Casiana Pilar Martínez y su esposo, don José Manuel de la Calva González, la existencia de este expediente de adopción de su hija María Luisa de la Calva Pinar, nacida en la villa de Sesante (Cuenca) el día tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por los esposos don Felipe Casado Berral y doña María Rosario Ramírez Sánchez, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan en este Juzgado a manifestar si prestan su consentimiento a la adopción que se interesa, ratificando al efecto las manifestaciones contenidas en el acta de 14 de febrero de 1949, autorizada por el Notario que fue de Madrid don Juan Castallo Requena, apercibidos que de no verificarlo se entenderán que aprueban dicha adopción, remitiéndose los edictos con oficios a los señores Administradores del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndoles saber que los solicitantes gozan de los beneficios de la defensa gratuita.

Lo manda y firma S. S., doy fe.—Firmados: R. Salazar.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los fines acordados a los esposos doña Ana Casiana Pinar Martínez y don José Manuel de la Calva González, a los fines, término y apercibimiento que se expresan, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firma y sello, en Madrid a 25 de noviembre de 1960.—El Secretario, Manuel Alcolea.—5.277.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta ciudad se sigue juicio voluntario de testamentaría de don Julio Minuesa Luengo, promovido por doña Manuela Sierra Tarodo, a la que representa actualmente en concepto de pobre el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Fernández.—Juzgado de Primera Instancia número 17. Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—Por presentado el anterior escrito y certificación de defunción que le acompaña, unánse a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita y por virtud de lo establecido en el artículo mil setenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las operaciones divisorias presentadas por los contadores partidarios, póngase de manifiesto en Secretaría de este Juzgado por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, lo que se verificará por lo que se refiere a los presuntos y desconocidos herederos de doña Nicolasa Petra Andrés Muela, fallecida conforme se acredita con la aludida certificación de defunción, y esposa que fue del causante, por medio

del oportuno edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», para lo cual se entregará al Procurador señor Corujo para que gestione tal inserción.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—M. Fernández.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)»

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de noviembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—5.278.

* * *

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don Jenaro Julian, conocido por don Julian Saboya Higuera, contra don Angel Berlanga Poveda, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a dicho demandado, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.—Parcela de terreno que forma parte de las fincas del Coto de Corralejos, Velando y Barros, con una superficie de 333 metros con 25 decímetros cuadrados. Al Este, linda con la finca número 2.964; al Sur, en recta de unos 25 metros, con las fincas números 2.967 y 2.965, y al Oeste, en recta de 13 metros 33 decímetros, de la calle T. Valorada dicha finca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de 300.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad de la finca, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlo quienes deseen intervenir en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—3.968.

* * *

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Alvarez, en representación del Banco de Crédito In-

ustrial, contra doña Consuelo Goiburo Aguirrebarrena y sus hijos, en los cuales ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las tres fincas hipotecadas siguientes:

«Finca urbana conocida con el nombre de Extrinquet, sita en las calles de Larramendi y Rivera de Oria, de la villa de Tolosa, de novecientos veintisiete metros, setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda su total conjunto, Sur o frente, con la calle de Rivera de Oria, en la que sus edificaciones tienen asignados los números 1, 2 y 3; por Este o derecha, entrando, con patio del antiguo Hospital, hoy edificio industrial de los señores Beloso; por el Norte o espalda, con terreno de los señores de Besagoitia y en pequeña parte con camino, y por el Oeste o izquierda, con la calle de Larramendi. En dicha finca se hallan construidos los edificios siguientes:

Casa esquina a las calles de Larramendi y Rivera, destinada a vivienda, cuyo solar ocupa ciento un metros y cincuenta decímetros cuadrados. El edificio destinado a almacén en planta baja y oficinas y taller de manipulación en el primer piso se halla edificado sobre una superficie de doscientos sesenta y un metros y setenta decímetros cuadrados. Pabellón industrial destinado en planta baja a vestuario del personal y preparación del material, y en la planta primera a manipulación. Su superficie es de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y la estructura de muros de ladrillos y postes. Edificio de viviendas para encargados. Se halla destinado a vestuario del personal, en la planta baja; almacén de material acabado, en la primera, y vivienda, en los pisos segundo y tercero. Ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 525, libro 47, folio 55, finca 32, inscripción 17.

En los edificios descritos don Adolfo Llanos Macazaga tiene enclavada de una manera permanente la siguiente maquinaria e instalaciones para el debido desarrollo de su industria:

Ocho automáticas marca Néstor-Llanos, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de tuercas, barra de 16 milímetros.

Cuatro tornos marca Néstor-Llanos, números 1, 2, 3 y 4, barra de 16 milímetros.

Un banco de calibrar barra, número 1, Llanos, de 35 milímetros.

Una máquina para sacar puntas, marca Llanos, número 1.

Una enderezadora de barras hasta 60 milímetros, marca Llanos, número 1.

Un montacargas Eguren.

Cuatro ranuradoras marca Llanos, números 1, 2, 3 y 4.

Una roscadora de tuerca cuatro machos, marca Llanos, número 1.

Un taladro de mesa.

Dos piedras eléctricas de esmeril.

Dos tambores con tambor y reductor.

Cinco roscadoras de mesa.

Tres roscadoras de tuercas, tres machos, Llanos.

Dos fresadoras marca Llanos, números 1 y 2.

Tres taladros de 16 milímetros, marca Estarta, números 1, 2 y 3.

Cuatro roscadoras de tornillo, marca Wagner, números 1, 2, 3 y 4.

Cuatro piedras eléctricas de esmeril.

Una fragua con su ventilador eléctrico.

Dos sierras mecánicas Betizo.

Un torno mecánico de metro C. P., marca Lyon.

Una roscadora de tuercas, ocho machos, marca Natiojal.

Un taladro con su motor eléctrico, marca Estarta.

Dos automáticas dobles de tuerca, marca Cuttat.

Trece tornos especiales para tornillería, marca Conill.

Un torno revólver barra 25 m/m nacional.

Cinco automáticas de tuercas, marca Llanos.

Cinco motores eléctricos de reserva.

Hileras de vidia para el calibrado.

Hileras de acero.

Una cizalla.

Dos extractores ejes de motores.

Tres bauculas.

Finca sita en el antiguo arrabal de la Misericordia, de la villa de Tolosa, casi inmediata a la anterior, de cinco áreas diecinueve centáreas de extensión. Linda por el Norte o frente con la calle de Rivera de Oria, donde no tiene asignado aún número de gobierno; por Oeste o derecha, con el río Oria; por su espalda, con finca del señor Amundarain, y por Este o izquierda, con los señores Salzar y Tolosa. Inscrita al tomo 100, libro 6, folio 202, finca 56 duplicado, inscripción sexta.

En dicho terreno se halla construido para el servicio de la fábrica tornillería de Llanos un pabellón destinado a fundición al horno eléctrico y cobertizo, destinado a almacén de chatarra.

Ocupa un solar de ciento veinte metros cuadrados, junto al río, y su estructura es de hormigón armado en muro de contención, postes, vigas, forjado y cubierta, siendo el resto del cerramiento de muros de ladrillo con bastidores metálicos.

En el edificio descrito don Adolfo Llanos Macazaga tiene enclavada de una manera permanente la siguiente maquinaria e instalaciones para el debido desarrollo de su industria:

Fundición de acero al horno eléctrico de una capacidad de carga de 1.300 kilogramos, con dispositivo electrobasculante, dispositivo eléctrico para el manejo de sus tres electrodos, bombas de refrigeración, grúa eléctrica de 2.000 kilogramos, pelipastro a mano, carril aéreo, armario eléctrico de transformación con sus transformadores, interruptor, bobinas, etcétera, transformador de 400 Kva. (formadores), digo de 30.000/220, con su correspondiente instalación y líneas de alta y baja cuadro, contadores y demás elementos, cucharas, lingoteras, rabies, cajas de fundición, ventiladores, soldadura autógena, electrodos, manganeso, ferrosilicio colomina y demás elementos.

Central eléctrica y salto de agua.—Central eléctrica en jurisdicción de Tolosa, destinada a producir fluido para el alumbrado público y de particulares de los pueblos de Albiztur, Vidania y otros, constando de casa de máquinas y el aprovechamiento de agua.

Casa de máquinas, de mampostería conterda y está cubierta de tejas.

Maquinaria.—En dicha planta están instalados los siguientes artefactos:

a) Una turbina tipo Pelton, marca I. M. Volth número 4101 de 56 C. V., que acciona directamente un alternador trifásico Siemens, Schickert 1.205.802 de 46 K. V. A.

b) Cuadros de maniobra y regulación automática B. B. C. Esta central se mueve por las aguas derivadas en cantidad de cuarenta y cinco litros por segundo de la regata Albiztur, mediante un salto de 9,940 metros.

La toma de agua se verifica en el río Albiztur, junto al camino público que se dirige de la carretera general a Albiztur en el punto en que se encontraba la presa derruida del molino viejo llamado Ipinza, propiedad del señor Casatorre, molino que está enclavado en el río Albiztur.

Presa.—La presa es de un metro de altura y de mampostería hidráulica; de esta parte, por la ladera izquierda el canal, cuya longitud es de 1.151 metros, y la sección es de 40 por 40 centímetros, con una pendiente de un milímetro por metro. Termina en un pequeño depósito de 800 metros cúbicos de capacidad, del cual arranca la tubería de carga, que es de chapa de acero de 20 centímetros diámetro y de 105 metros de longitud, colocado

sobre machones de mampostería, y que termina en la casa de máquinas antes descrita.

La casa de máquinas está construida en el siguiente terreno:

Terreno erial y peñascal, radicante en Tolosa, barrio de Ausochiquila, finca rústica, segregada de los pertenecidos de la Casería de Errotaurre, por el lado sur, que pega con la regata y el camino que bajan de Albiztur. Linda por el Norte y Este con el resto del terreno de que se segrega, y por el Sur y Oeste, con el río o regata de Albiztur; mide 152 metros cuadrados de superficie y tiene el derecho de entrar por el camino que hay en el terreno de donde se segrega.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomara como tipo de esta subasta la cantidad de un millón doscientas noventa y un mil trescientas setenta pesetas, para la primera finca, que es la número 22 cuadruplicado del Registro de la Propiedad de Tolosa; trescientas sesenta y ocho mil trescientas noventa y ocho pesetas, para la segunda, que es la número 56 duplicado del mismo Registro, y cien mil doscientas treinta y cinco pesetas para la tercera, que es la número 836 triplicado de igual Registro.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta señalado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 23 de noviembre de 1960.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Antonio Peral García.—8.965.

• • •

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital en el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Emilio Ollero Ruiz y doña Manuela García Rodríguez contra don Juan Pedro Ibañez Abeilan, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada:

Casa en construcción sita en esta capital, barriada del Puente de Vallecas y su calle Capitán Cortés, número 11 duplicado, hoy Puerto de Arlabán, número 11, habiéndose señalado para la celebración de esta subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de ese tipo, sin que sin esa previa consignación sean admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama por don Emilio Ollero Ruiz y su esposa en este procedimiento se entenderán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1960.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez, Miguel Granados.—8.974.

SARINENA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de la villa de Sarinena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Miguéla Nogué Roy, que tiene concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de Serafín Biosca Jalle, nacido en Sarinena el 12 de octubre de 1925 y vecino de esa villa, calle del Portal de Torres, sin número, donde tuvo su último domicilio, el cual se ausentó a Cataluña en la retirada del Ejército rojo, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el 26 de enero de 1939, fecha de su incorporación a dicho Ejército. El presunto fallecido tendría en la actualidad sesenta y cinco años, siendo hijo de Ignacio Biosca y Teresa Jalle.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Huesca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sarinena a 28 de noviembre de 1960.—El Secretario, José A. Enrech.—El Juez, Antonio del Cacho.—5.276.

1.ª 6-12-1960

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Angel de Solá Ristori, Registrador de la Propiedad jubilado, vecino de Valencia, domiciliado en la calle del Almirante Cadarso, 26, se sigue expediente para la devolución de la fianza que tiene depositada en la Caja General de Depósitos a disposición de la Dirección General, y en dicho expediente, conforme dispone el artículo 533 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado instruir el expediente que dispone dicho artículo, anunciando la devolución por medio del presente edicto, requiriéndose a todos aquellos que tuvieren que deducir contra dicho señor alguna acción, presenten en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la publicación del edicto la oportuna reclamación, haciéndose constar a los fines oportunos que los Registros de la Propiedad que ha servido el repetido señor Solá, durante su actuación como Registrador de la Propiedad son los siguientes:

1. Sedano (Burgos).
2. Soria.
3. Puebla de Alcocer (Badajoz).
4. Cuenca.

5. Torrox (Málaga).
6. Alburquerque (Badajoz).
7. San Fernando (Cádiz).
8. Alora (Málaga).
9. Huelva.
10. Zafra (Badajoz).
11. Lorca (Murcia).
12. Antequera (Málaga).
13. Játiva (Valencia).
14. Castellón de la Plana.
15. Valencia-Occidente II; y
16. Valencia-Oriente.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Daniel Ferrer.—5.289.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

DIEZ CARO, Martín Francisco; de veintinueve años, soltero, cocinero, hijo de Felipe y de Blanca, natural de Valmaseda (Vizcaya), y que fijó últimamente su domicilio en Cádiz, Hotel San Francisco; procesado en causa 78 de 1960, por supuesto delito de polizónaje; comparecerá en el plazo de treinta días ante este Juzgado de Penarios, sito en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(594).

HERNANDEZ CARRILLO, Antonio; soldado paracaidista del Ejército del Aire, de veintitrés años, casado, natural de San Benito (Murcia), vecino de Murcia, barman, domiciliado últimamente en la calle de Isabel la Católica, 23, hijo de José y de Carmen; procesado en causa 82 de 1960, por desertión; comparecerá ante el Juzgado Permanente de la Base Aérea de Alcalá de Henares en el plazo de quince días.—(593).

Juzgados Civiles

BRAVO GUERRA, Manuel; natural de Madrid, hijo de Rafael y de Angustias, soltero, chófer, de cuarenta años, domiciliado últimamente en El Rubio (Sevilla), calle Nueva, 1; procesado en sumario 269 de 1949, por tentativa de robo.—(4210, y

ALCABAR CONTRERAS, Enrique; de treinta y dos años, hijo de Jesús y de María Luisa, mecánico conductor, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Torres Miranda, 16, primero, número 2; procesado en sumario 146 de 1957.—(4211).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.

BERLANGA NAVARRO, Manuel (a) «El Gafas»; natural de Sevilla, de veintiocho a treinta años, vecino de Barcelona; procesado en sumario 423 de 1960, por robo.—(4223), y

CASTILLO MAESTRE, Francisco (a) «Paco»; de veintiséis años, casado, periodista, vecino de Barcelona; procesado en sumario 423 de 1960, por robo.—(4224).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.

PENALVER ARIAS, José; hijo de José y de Josefa, de veintiocho años, natu-

ral de Cartagena, casado, guarnicionero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Badal, 83; segundo.—(4228);

BERNAL LOZANO, Miguel; hijo de Miguel y de Isabel, de veintinueve años, natural de Fortuna (Murcia), casado, mecánico, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Aragón, 8, primero.—(4229), y

ARANDA GASPAS, Francisco; hijo de José y de Escolástica, de cuarenta y tres años, natural de Murcia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Teniente Flomestá, 31, bajos.—(4230);

Procesados en sumario 158 de 1954, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.

HODI ISTVAN, Esteban; de treinta y siete años, casado, tornero, hijo de Francisco y de María, natural de Hungría, vecino de París, rue 5 de Magtebourg, con domicilio últimamente en Madrid, calle General Orgaz, 3; procesado en sumario número 96 de 1960, por imprudencia.—(4242), y

EMMET HOWARD, Robert; de cincuenta y seis años, casado, vendedor, hijo de José y de Julieta, natural de Fall River Mass (Estados Unidos), California, con domicilio últimamente en 591 Spalding Ave. Los Angeles, 36; procesado en sumario 113 de 1960, por imprudencia.—(4243).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

LOPEZ BELMONTE, Juan José; natural de Jódar (Jaén), de cuarenta y un años, soltero, conductor, domiciliado últimamente en la calle del Maestro Macía, número 2 (Jaén); procesado en sumario número 96 de 1948, por hurto.—(4245);

G. DANIEL, Patricia; natural de Edimburgo (Escocia), hija de Alejandro y de María, casada, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en la avenida del Doctor Esquerdo, 97, de Madrid; procesada en sumario 127 de 1960, por imprudencia.—(4247), y

CARRASCO ALONSO, José Luis; natural de Yunquera de Henares (Guadalajara), hijo de José y de Rosario, de treinta y cuatro años, pintor de coches; procesado en sumario 513 de 1960, por abandono de familia.—(4250).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.

LEBRERO NAVAS, Gregorio; de cuarenta años, hijo de Leonardo y de Bonifacia, viudo, que estuvo domiciliado en la calle del General Aranda, 30; procesado en sumario 261 de 1957, por infracción Ley Caza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—4.252.

TRONCH RICART, Enrique; natural de Picaña, casado, del comercio, de cincuenta y nueve años, hijo de Ramón y de Bernarda, domiciliado últimamente en Picaña, Colón, 52; procesado en sumario 151 de 1960, por estafas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(4254).

Habiéndose padecido error en la inserción de la requisitoria dimanante del Juzgado de Instrucción de La Bisbal y referente al procesado Luis José Villa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 2 de diciembre de 1960, página 10625, tercera columna, se reproduce debidamente rectificada:

JOSE VILLA, Luis; hijo de José y de Presentación, de veinticuatro años, soltero, electricista, natural de San Felu

de Guixols (Gerona), domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols, calle Habana, 3; procesado en sumario 23 de 1960, sobre imprudencias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(4.155).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 212 de 1952, Alejandro Pérez Zambrana.—(4233).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en causa 82 de 1953, María Gracia Navarro Escote y Benita Cortés Martínez.—(4234).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1949, Angel Fernández Reyes.—(4235).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1948, Luis Gutiérrez Solano.—(4236).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1947, Celestino Benito Barroso Díaz.—(4237).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1946, Santiago Zaira Padilla.—(4238).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1947, Manuel García Cano.—(4239).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1948, Gabriel Aragonés Mostajo.—(4240).

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1945, Emeterio Contreras Moreno.—(4244).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 300 de 1940, Germán Sanz Eustaquio.—(4246).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1958, Manuel Romero Romero.—(4248).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 333 de 1957, Manuel Ballén Pérez.—(4249).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 451 de 1959, Antonio Joaquín Rubio Buenavista.—(4251).

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1959, Jesús Calleja Ricote.—(4253).

El Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastian deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 35 de 1959, Flora Morales Carrillo.—(4255).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26-377 de 1954, Juan Antonio Vicente Gómez.—(4256).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26-377 de 1954, Juan Carxat Maura.—(4257).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1950, Eduardo García Casado.—(4258).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Roberto Gisbert Izquierdo.—(4259).

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 75 de 1950, Cándido Larumbe Amplicueta.—(4221).

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 82 de 1960, Antonio Seguro Morcillo.—(4.222).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 160 de 1958, Montserrat Martínez García.—(4.225).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1954, Manuel Poch Roca.—(4.226).

Habiéndose padecido error en la inserción de la anulación dimanante del Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid y referente al procesado José Ors Torregrosa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 2 de diciembre de 1960, página 18627, segunda columna, se reproduce debidamente rectificada:

«El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 348 de 1940, José Ors Torregrosa.—(4.169)».

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Matías Malpica y González Elípe, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 230 de 1960, en el que se ruega a todas las autoridades interesadas de sus agentes y se ordena directamente a los que componen la policía judicial se practiquen gestiones para la busca y recuperación de una bicicleta marca G. A. C. de paseo, color rojo, con guardabarridos y portaequipajes, frenos de varilla, el asiento con funda de plástico color amarillo y rojo, encontrándose en mediado uso, la cual fue sustraída el día veintiséis de los corrientes sobre las doce y media de la mañana cuando la había dejado el botones del Colegio Farmacéutico de esta capital en la puerta de dicho edificio, así como para la detención del autor o autores del hecho; que de ser habida unos y otros serán puestos a mi disposición y de la persona o personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Ciudad Real a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Matías Malpica.—4241.

V. ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que en la Secretaría General y en la Especializada del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C. C. Y. R.), de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con sede en Ginebra, existen las vacantes que se relacionan a continuación:

Grado: P 5.

Función: Oficial mayor de la Secre-

taría del C. C. Y. R., directamente responsable ante el Director o ante el Subdirector, en ausencia de aquél.

Condiciones:

- Ingeniero o Físico, graduado en una Escuela Superior reconocida.
- Especialización en radiocomunicaciones (ciencia y técnica), etc.
- Amplia experiencia de las radiocomunicaciones en el ámbito internacional.
- Varios años de práctica en una administración o empresa de telecomunicaciones o en una organización internacional.
- Capacidad para representar a la U. I. T. en reuniones de otras organizaciones científicas y técnicas, tanto nacionales como internacionales.

Duración: Terminado con resultado satisfactorio el período de prueba (dos años, normalmente, y no más de tres en ningún caso), el titular recibirá un nombramiento permanente.

Idiomas: Conocimiento a fondo de dos de los tres idiomas de trabajo de la U. I. T. (español, francés e inglés).

Sueldo anual: Inicial de 8.750 dólares, con ascensos anuales hasta un máximo de 11.000. Además, existen previstos un subsidio de instalación, asignaciones familiar y escolar, el pago de los gastos de viaje, de mudanza y vacaciones remuneradas.

Presentación de solicitudes: En la Dirección General de Correos y Telecomunicación, donde los interesados podrán obtener mayor información.

Grado: Oficial administrativo adjunto de segunda, P 1, con posibilidad de pro-